

## OBJETIVOS

**1.1 Objetivo General:** Fomentar la permanencia y conclusión de estudios de los alumnos inscritos en instituciones de enseñanza con autorización o reconocimiento de validez oficial, a través del otorgamiento de becas.

**1.2 Población Objetivo:** Estudiantes inscritos en instituciones de enseñanza con autorización o reconocimiento de validez oficial que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 3 del presente reglamento.

---

## GLOSARIO

- **Candidato:** Persona física que solicita una beca.
- **Alumno:** Persona física registrada en un plantel educativo, oficialmente aceptada para asistir a clases en secundaria, preparatoria o universidad, y que cuenta con un alto rendimiento académico.
- **Beca:** Aportación económica otorgada a alumnos de alto rendimiento para la realización o continuidad de sus estudios en secundaria, preparatoria o universidad. Su finalidad es contribuir a los gastos de manutención del alumno, incluyendo alimentación, transporte, materiales escolares y vivienda (en caso de ser foráneo). Las becas aplican exclusivamente al paquete de asignaturas del ciclo escolar y no incluyen sobrecargas, cursos de idiomas, intersemestrales o intercuatrimestrales, exámenes de acreditación, internado, giras académicas o visitas de campo.
- **Becario:** Persona beneficiada con una beca.
- **Convenio de Asignación de Beca:** Instrumento jurídico mediante el cual se formaliza la asignación de la beca o apoyo complementario, así como sus términos y condiciones.
- **Convocatoria:** Documento publicado por la Asociación en el que se detallan los requisitos, términos y condiciones de las becas ofrecidas.
- **Tutor:** Persona responsable de la guarda y administración de bienes de quienes, sin estar sujetos a patria potestad, presentan incapacidad natural y legal, o únicamente la segunda, para gobernarse por sí mismos. La tutoría es otorgada por una autoridad jurisdiccional competente.



## BENEFICIARIOS/AS

**2.1. Requisitos** Para ser beneficiario de la beca, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residente de La Manzanilla.
  - Mantener un promedio mínimo de 8.0.
  - Demostrar buena conducta.
  - Estar inscrito en una institución de enseñanza con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.
  - Niños y jóvenes no inscritos actualmente, pero con intención, entusiasmo y compromiso para estudiar, podrán ser considerados si firman la carta compromiso establecida en el reglamento.
- 

## PROCEDIMIENTO

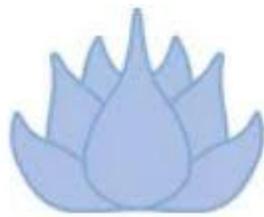
### Etapas y Actividades:

#### 1. Difusión de la Convocatoria

- La Asociación publica semestralmente la convocatoria de becas de forma electrónica.
- En la convocatoria se detallan las condiciones, el mecanismo y las fechas del otorgamiento de becas.

#### 2. Solicitud de Beca y Entrega de Información

- Los interesados deben entregar, dentro del plazo establecido, la documentación completa y legible.
- En caso de que la información proporcionada por el interesado, padre, madre o tutor esté incompleta o presente inconsistencias, la Asociación notificará inmediatamente al candidato. Si no se atiende la notificación en el tiempo requerido, la solicitud será desestimada.
- La Asociación procesará los datos y descartará aquellos registros que estén incompletos o cancelados.



### 3. Verificación de Información

- La Asociación revisará la veracidad de la información proporcionada y verificará que no existan inconsistencias en el expediente.
- Se garantizará el uso y manejo adecuado de los datos personales, conforme a la normativa aplicable. El aviso de privacidad está disponible en: [Aviso de Privacidad](#).

### 4. Selección de Becarios/as

- Se identificarán los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y serán seleccionados para su incorporación al padrón de becas.

### 5. Comunicación de Resultados

- La Asociación publicará los resultados de la convocatoria mediante:
  - La página web oficial: [www.lacatalinafoundation.org](http://www.lacatalinafoundation.org).
  - Correo electrónico o número de teléfono proporcionado por el alumno.

### 6. Confirmación de Incorporación y Entrega del Medio de Pago

- Los becarios recibirán el apoyo económico a través de:
  - Depósito en cuenta bancaria a nombre del becario/a. Si es menor de 18 años, deberá asistir acompañado de su madre, padre, representante o tutor.
- La entrega del medio de pago se realizará tras la verificación de identidad y documentación requerida.
- Se solicitará información bancaria a los becarios/as. En caso de no proporcionarla en un plazo máximo de un mes, la beca podrá ser reasignada a otro beneficiario del programa.



## CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

El monto de apoyo se determina de acuerdo con la siguiente tabla, donde se especifican las cantidades y fechas de pago para el ciclo escolar 2024-2025:

### Universidad

Pago #1	Septiembre 15, 2024	\$3200.00 pesos
Pago #2	Octubre 15, 2024	\$3200.00 pesos
Pago #3	Enero 15, 2025	\$3200.00 pesos
Pago #4	Marzo 15, 2025	\$3200.00 pesos
Pago #5	Mayo 15, 2025	\$3200.00 pesos

### Preparatoria

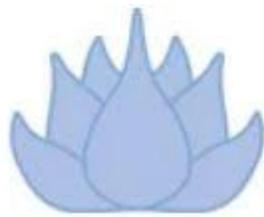
Pago #1	Septiembre 15, 2024	\$2200.00 pesos
Pago #2	Octubre 15, 2024	\$2200.00 pesos
Pago #3	Enero 15, 2025	\$2200.00 pesos
Pago #4	Marzo 15, 2025	\$2200.00 pesos



Pago #5	Mayo 15, 2025	\$2200.00 pesos
---------	---------------	-----------------

## Telesecundaria y Preparatoria La Manzanilla

Pago #1	Agosto 15, 2024	\$600.00 pesos
Pago #2	Septiembre 15, 2024	\$600.00 pesos
Pago #3	Octubre 15, 2024	\$600.00 pesos
Pago #4	Noviembre 15, 2024	\$600.00 pesos
Pago #5	Enero 15, 2025	\$600.00 pesos
Pago #6	Febrero 15, 2025	\$600.00 pesos
Pago #7	Marzo 15, 2025	\$600.00 pesos
Pago #8	Abril 15, 2025	\$600.00 pesos
Pago #9	Mayo 15, 2025	\$600.00 pesos
Pago #10	Junio 15, 2025	\$600.00 pesos



### 3.1. Derechos

Los/as becarios/as tienen derecho a:

**a. Recibir por parte de la Asociación:**

1. Información clara, sencilla y oportuna sobre la operación de la beca a través de medios impresos y/o electrónicos.
2. Un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación.
3. Atención oportuna a sus solicitudes, consultas y quejas, sin condicionamientos.
4. Garantía de privacidad de sus datos personales conforme a la normativa vigente.
5. Orientación sobre el uso y beneficios de los medios de pago.

**b. Recibir de manera oportuna la beca correspondiente.**

**c. Contar con un medio de pago para recibir la beca.**

**d. Solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del programa de becas.**

---

### 3.2. Obligaciones

**1. Obligaciones para ser partícipe del programa:**

- Proporcionar la información y documentación requerida por la Asociación.
- Contar con un correo electrónico personal y número de teléfono de contacto.
- Suscribir el Convenio de Asignación de Beca.
- Proveer dos referencias sobre el carácter del alumno.
- Firmar la responsiva para recibir la beca y aceptar sus términos.
- En caso de niños y jóvenes sin antecedentes académicos, firmar la carta compromiso.

**2. Obligaciones para continuar en el programa:**

- Entregar la carta de renovación en las fechas indicadas en la convocatoria.
- Firmar la carta responsiva anualmente.
- Proteger y actualizar su medio de pago.
- Mantener actualizados sus datos personales y escolares.
- Informar cualquier problema relacionado con el cobro de la beca.
- Consultar periódicamente los medios oficiales de comunicación de la Asociación.



## Cumplimiento de actividades adicionales:

- Asistencia a clases complementarias (tres periodos de 10 semanas cada uno).
  - Redacción de una carta semestral de seguimiento.
  - Entrega del formato de renovación de beca al finalizar el ciclo escolar.
- 

## 3.3. Causas de baja

El incumplimiento de las obligaciones del becario puede resultar en la suspensión o cancelación de la beca. Para reincorporarse al programa, el estudiante deberá postular nuevamente durante el periodo de convocatoria y cumplir con los requisitos establecidos.

### 3.3.1 Suspensión:

- Cuando el estudiante solicita una pausa temporal en sus estudios.
- Si el promedio baja de 8.0, se otorga un periodo de gracia para su recuperación.
- Durante la suspensión, no se realizarán pagos de la beca.

### 3.3.2 Cancelación:

- Fallecimiento del becario/a. La baja del programa ocurre cuando la Asociación tiene conocimiento de la defunción.
- Conclusión de estudios o detección de que ya fueron terminados previamente.
- Renuncia voluntaria a la beca.
- Suspensión definitiva de estudios.
- Falta de inscripción en una institución educativa válida.
- Presentación de documentación o información falsa.
- Cambio de residencia fuera de La Manzanilla (al menos uno de los familiares debe residir en la localidad).

Los becarios serán notificados de su suspensión o cancelación por correo electrónico u otro medio disponible. En caso de desacuerdo, podrán presentar una solicitud de revisión con documentos de respaldo. La Asociación responderá en un plazo máximo de un mes.

---

## Contenido mínimo de la convocatoria de becas:

- Fecha de publicación.



**La Catalina** Foundation, A.C.  
Fundación

- **Dirigido a alumnos.**
- **Documentación requerida (inscripción escolar y promedio del alumno).**
- **Periodo de recepción de documentación.**
- **Periodo de otorgamiento de la beca.**
- **Causas de terminación de la beca.**